

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**EJERCITO NACIONAL****DECIMA PRIMERA BRIGADA****INFORME DE SUPERVISIÓN****MONTERIA, 20 DE MARZO DE 2018**

1.CONTRATISTA	Nombre completo : NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ Identificación: 1010178178 de BOGOTÁ – CUNDINARMA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección –KM 3 VIA JARAQUIEL BR11 Teléfono de contacto:3175797367 E-mail de contacto: NATALIAYISELY@GMAIL.COM
2.SUPERVISOR	Nombre completo: TC. EDGARD PORTILLA ARIAS Cargo: COORDINADOR PRECONTRACTUAL
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	016/2018 23 DE ENERO 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 26-44-101112257 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Aprobado por : Ordenador del gasto y Asesor Jurídico
5.CRP	No. CDP 2018 2018-01-16– CRP:2218 2018-01-26 Unidas/Sub-unidad ejecutora: BAS 11 Dependencia: PRESUPUESTO 056 batallón A.S.P.C N° 11 Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS Fuente NACION Recurso 10 Valor \$ 31.000.000
6.OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE A.S.P.C. No.11, prestar sus servicios profesionales como Asesora Jurídica de la DIFAB- BR11 en apoyo a la BR17 para desarrollar y aplicar programas de capacitación, orientación, promoción y prevención al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados, Civiles (Funcionarios del Ejército Nacional) y sus correspondientes núcleos familiares, orientado a mejorar las relaciones intrafamiliares con la Institución Militar
7.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DEL CONTRATISTA. Para la ejecución del contrato las funciones deben enmarcarse dentro del siguiente contexto: Desarrollar y aplicar un programa de capacitación, bienestar, promoción y prevención al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados, Civiles y sus correspondientes núcleos familiares, dando especial atención a las poblaciones sensibles (Familias de los secuestrados y desaparecidos, heridos en combate y sus familiares, personal discapacitados y sus familiares y personal militar detenido y sus familiares, entre otros) orientado a mejorar las interrelaciones tanto institucionales como

	<p>familiares, generando que el desempeño del personal en sus actividades mejore de manera significativa a los indicadores de: eficiencia, eficacia y efectividad, fundamentalmente en el desarrollo de las operaciones Militares; para lo cual el contratista debe cumplir algunas de las siguientes actividades:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICA DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a la capacitación del cronograma de actividades y las que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Familia del Ejército Nacional. 2. Asistir a las actividades que se requieran por parte de la Décima Primera Brigada. 3. Realizar diagnósticos de necesidades jurídicas en el ámbito de Familia Militar y poblaciones sensibles de la Unidad a la que se destina el equipo. 4. Implementar un plan de trabajo orientado al cumplimiento de los programas de promoción y prevención establecidos por la Jefatura de Familia de la siguiente manera: Programa dirigido a la Mujer, Programa dirigido a la Infancia y a la adolescencia, Programa dirigido a las Parejas, Programa dirigido al personal soltero. 5. Realizar procesos de orientación y atención individual en casos de asesoría jurídica en derecho familiar. 6. Realizar tareas de recolección de información con el fin de alimentar los procesos de investigación propuestos por la Jefatura. 7. Coordinar los apoyos necesarios para la ejecución de actividades de promoción y prevención en su Unidad o con Entidades externas. 8. Informar a la Dirección de Familia Militar dentro de los 5 primeros días de cada mes las actividades realizadas en el mes anterior, y así mismo solicitar cualquier tipo de apoyo necesario en el área de promoción, prevención, intervención y coordinación con el fin de atender oportunamente las necesidades, que se presenten en la Unidad, a fin de profundizar en dicha problemática. 9. Orientar y apoyar de acuerdo a la ruta de servicios (Asesoría Jurídica, gestión educativa y orientación laboral), la población para que se acojan a los beneficios que brinda la Dirección de Asistencia Social. 10. Realizar intervención social, individual, grupal y orientación familiar que requiera el personal con el fin de generar un entorno de rehabilitación e integración a la sociedad del personal sensible. 11. Elaborar directrices para la celebración de actividades tendientes a contribuir con el bienestar de los internos y sus familias al interior de los Centros de Reclusión Militar para el personal que se encuentre privado de la libertad. 12. Brindar capacitaciones y asesorías según las oportunidades y ofertas laborales para aportar en la disminución de problemáticas sociales de la fuerza y la legislación del código de la infancia y adolescencia mejoramiento de la calidad de vida de la población sensible. 13. Apoyar efectivamente con el cumplimiento de lo dispuesto del plan de acción de la Dirección de Familia. <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el Objeto del contrato con plena autonomía
--	--

	<p>profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la Unidad Ordenadora del Gasto (BASPC-11).</p> <ol style="list-style-type: none"> Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio de capacitación y desarrollo de programas de promoción y prevención dirigido a los funcionarios y sus familias, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 de 2003, del departamento administrativo de la función pública. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Estar presente cuando se ejecute las revistas realizadas por parte de la Dirección de Familia de Ejército Nacional, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable. Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y Arp de conformidad con los dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1510 de 2013 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al BASPC No.11 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. <p>II) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato, EL CONTRATANTE, se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del servicio contratado. Pagar al contratista en la forma pactada, con sujeción a las apropiaciones presupuestadas y Disponibilidad de Pac previsto para el efecto. Asignar al presente contrato un supervisor a través del cual el BASPC no.11 mantendrá la interlocución permanente y directa del contratista <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
8.PERIODO DEL INFORME	01 al 31 Marzo de 2018

9.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	No.	Soporte Documental	Asunto	Fecha
	1	Acta	Establecimiento de red de apoyo externo- casa de la mujer, gobernación de Córdoba	05- 03 -18
	2	Entrevistas jurídicas	Orientación	Marzo
	3	Entrevistas jurídicas	Apoyo jurídico BR 17	Febrero
	4	Actas de capacitación	Apoyo presencial a la Br 17	Del 14 al 22 -03-18
	5	Actas de reunión	Programa Radial	09-03-18
	6	Acta de capacitación	Capacitación soldados regulares Baev 5, la conciliación como M:A:S:C	05-03-18
	7	Acta de capacitación	Capacitación programa de retiro	07-03-18
	8	Actas de capacitación	Diligenciamiento de RPS	09- 03-18
	9	Informe mensual	Informe mensual	23-03-18
	10	Formato de infografía	infografía	23-03-18
	11	Acta de reunión	Presentación Estrategia "por un buen trato desarma tu corazón, concilia en familia"	14-03-18
	12	Acta de capacitación	Taller con el grupo juvenil "mi familia mi equipo"	10-03-18
	13	Acta de capacitación	Taller grupo discapacitados heridos en combate	28-03-18
	14	Acta de capacitación	Capacitación derechos y deberes de la familia, Batallón Junin	28-03-18
10.VALOR DEL CONTRATO		Valor total: TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$31.000.000.00) Valor autorizado a pagar MENSUAL:\$3.100.000,00		
11.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		Obligación	Entidad	Pago
		PENSIÓN	PORVENIR	198.400
		SALUD	SALUD TOTAL	155.000
		ARL	POSITIVA	6.500
		TOTAL		359.900

<p>12.DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<p>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales"</p>
<p>13.RECOMENDACIONES</p>	<p>NINGUNA</p>
<p>14.CONCLUSIONES</p>	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral..</p>

Para constancia se firma en Montería a los 20 días del mes de Marzo de 2018.


TC. EDGARD PORTILLA ARIAS
SUPERVISOR CONTRACTUAL

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



DECIMA PRIMERA BRIGADA

INFORME DE GESTIÓN

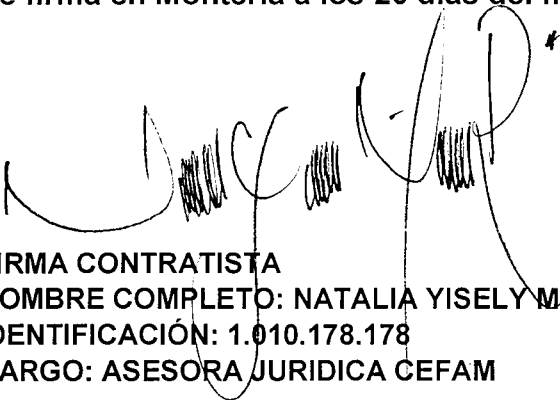
1.CONTRATISTA	Nombre completo : NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ Identificación: 1010178178 de BOGOTA – CUNDINAMARCA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección –KM 3 VIA JARAQUIEL BR11 Teléfono de contacto:3175797367 E-mail de contacto: NATALIAYISELY@GMAIL.COM
2.SUPERVISOR	Nombre completo: TC. EDGARD PORTILLA ARIAS Cargo: COORDINADOR PRECONTRACTUAL
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	016/2018 23 DE ENERO 2018
4.OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE A.S.P.C. No.11, prestar sus servicios profesionales como Asesora Jurídica de la DIFAB- BR11 en apoyo a la BR17 para desarrollar y aplicar programas de capacitación, orientación, promoción y prevención al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados, Civiles (Funcionarios del Ejército Nacional) y sus correspondientes núcleos familiares, orientado a mejorar las relaciones intrafamiliares con la Institución Militar
5.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DEL CONTRATISTA. Para la ejecución del contrato las funciones deben enmarcarse dentro del siguiente contexto: Desarrollar y aplicar un programa de capacitación, bienestar, promoción y prevención al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados, Civiles y sus correspondientes núcleos familiares, dando especial atención a las poblaciones sensibles (Familias de los secuestrados y desaparecidos, heridos en combate y sus familiares, personal discapacitados y sus familiares y personal militar detenido y sus familiares, entre otros) orientado a mejorar las interrelaciones tanto institucionales como familiares, generando que el desempeño del personal en sus actividades mejore de manera significativa a los indicadores de: eficiencia, eficacia y efectividad, fundamentalmente en el desarrollo de las operaciones Militares; para lo cual el contratista debe cumplir algunas de las siguientes actividades: OBLIGACIONES ESPECIFICA DEL CONTRATISTA: 1. Asistir a la capacitación del cronograma de actividades y las que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Familia del Ejército Nacional. 2. Asistir a las actividades que se requieran por parte de la Décima Primera Brigada. 3. Realizar diagnósticos de necesidades jurídicas en el ámbito de Familia Militar y poblaciones sensibles de

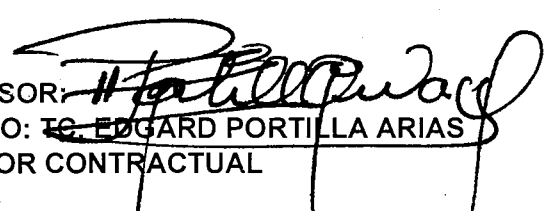
la Unidad a la que se destina el equipo. 4. Implementar un plan de trabajo orientado al cumplimiento de los programas de promoción y prevención establecidos por la Jefatura de Familia de la siguiente manera: Programa dirigido a la Mujer, Programa dirigido a la Infancia y a la adolescencia, Programa dirigido a las Parejas, Programa dirigido al personal soltero. 5. Realizar procesos de orientación y atención individual en casos de asesoría jurídica en derecho familiar. 6. Realizar tareas de recolección de información con el fin de alimentar los procesos de investigación propuestos por la Jefatura. 7. Coordinar los apoyos necesarios para la ejecución de actividades de promoción y prevención en su Unidad o con Entidades externas. 8. Informar a la Dirección de Familia Militar dentro de los 5 primeros días de cada mes las actividades realizadas en el mes anterior, y así mismo solicitar cualquier tipo de apoyo necesario en el área de promoción, prevención, intervención y coordinación con el fin de atender oportunamente las necesidades, que se presenten en la Unidad, a fin de profundizar en dicha problemática. 9. Orientar y apoyar de acuerdo a la ruta de servicios (Asesoría Jurídica, gestión educativa y orientación laboral), la población para que se acojan a los beneficios que brinda la Dirección de Asistencia Social. 10. Realizar intervención social, individual, grupal y orientación familiar que requiera el personal con el fin de generar un entorno de rehabilitación e integración a la sociedad del personal sensible. 11. Elaborar directrices para la celebración de actividades tendientes a contribuir con el bienestar de los internos y sus familias al interior de los Centros de Reclusión Militar para el personal que se encuentre privado de la libertad. 12. Brindar capacitaciones y asesorías según las oportunidades y ofertas laborales para aportar en la disminución de problemáticas sociales de la fuerza y la legislación del código de la infancia y adolescencia mejoramiento de la calidad de vida de la población sensible. 13. Apoyar efectivamente con el cumplimiento de lo dispuesto del plan de acción de la Dirección de Familia. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el Objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la Unidad Ordenadora del Gasto (BASPC-11). 2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio de capacitación y desarrollo de programas de promoción y prevención dirigido a los funcionarios y sus familias, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 3. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 de 2003, del departamento administrativo de la función pública. 4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Estar presente cuando se ejecute las revistas realizadas por parte de la Dirección de Familia de Ejército Nacional, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 6. Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y Arp de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la

	<p>Ley 100 de 1993 Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1510 de 2013 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al BASPC No.11 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. II) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato, EL CONTRATANTE, se obliga a: 1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del servicio contratado. 2. Pagar al contratista en la forma pactada, con sujeción a las apropiaciones presupuestadas y Disponibilidad de Pac previsto para el efecto. 3. Asignar al presente contrato un supervisor a través del cual el BASPC no.11 mantendrá la interlocución permanente y directa del contratista</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>			
6.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	<p>Todo lo relacionado con el objeto y obligaciones del contrato han sido cumplidos a satisfacción para el presente mes.</p>			
	ITEM	SOPORTE DOCUMENTAL	ASUNTO	FECHA
	1	ACTA	Establceimiento de red de apoyo externo – Casa de la Mujer, Gobernacion de Corodoba	05 de Marzo
	2	Entrevitas Jurídicas	Orientación	Marzo
	3	Entrevitas Jurídicas	Apoyo Jurídico BR 17	Marzo
	4	Acta de capacitación	Apoyo presencial a la BR 17	Del 14 al 22 de Marzo
	5	Acta de reunión	Programa Radial	09- 03- 2018
	6	Acta de Capacitación	Capacitacion Soldados Regulares Baeev 5 – La conciliación como M.A.S.C	05- 03- 2018
	7	Acta de Capacitación	Capacitación Programa de Retiro Asistido	07- 03- 2018
	8	Acta de	Actividad Compartir y	09- 03- 2018

		Capacitación	diligenciamiento de RPS	
9	Informe Mensual		Informe Mensual	23- 03- 2018
10	Formato de Infografia		Infografia	14- 02- 2018
11	Acta de Reunion		Presentación Estartegia: "Por un buen trato desarma tu Corazon, concilia en familia" CEFAM - Coronel Marin	14- 03- 2018
12	Acta de Capacitacion		Taller con el grupo juvenil, "Mi familia mi equipo"	10- 03-2018
13	Acta de Capacitación		Taller Grupo de discapacitados- heridos en combate	28 – 03-2018
14	Acta de Capacitación		Capacitación Derechos y Deberes de la Familia – Personal Junin	28 – 03-2018

Se firma en Montería a los 20 días del mes de Marzo de 2018


FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE COMPLETO: NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN: 1.010.178.178
CARGO: ASESORA JURIDICA CEFAM


FIRMA DE SUPERVISOR:
NOMBRE COMPLETO: ~~TC~~ EDGARD PORTILLA ARIAS
CARGO: SUPERVISOR CONTRACTUAL

(Art.3 Dec. 522 marzo de 2.003)

Fecha

Cliente

Teléfono	7835761
----------	---------

VALOR

\$ 3.100.000,00

Subtotal

\$ 3.100.000,00

TOTAL

\$ 3.100.000,00

PERSONA NATURAL DE QUIEN SE ADQUIEREN LOS SERVICIOS: NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ IDENTIFICADA CON C.C. 1.010.178.178 BOGOTA (CUNDINAMARCA)

FIRMA

MONTERIA, MARZO 20 del 2018

CUENTA DE COBRO N° 02
BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME "
NIT 8131053-4
DEBE A

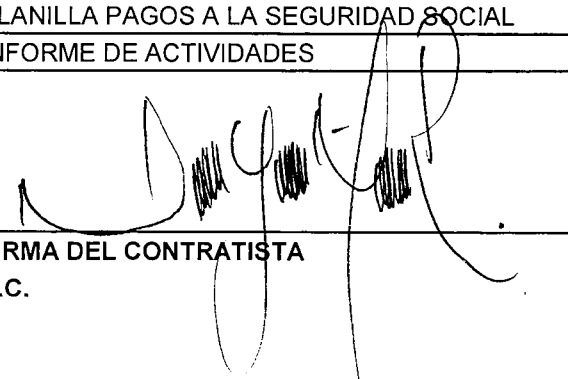
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ
CORREO ELECTRONICO	NATALIAYISELY@GMAIL.COM
CONTRATO N°	016-BASPC-2018
RUT	1010178178-4
TELEFONO	3175797367

TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MTCE (\$3,100,000)

CONCEPTO

ASESORA JURIDICA CEFAM

ANEXOS CUENTA DE COBRO
PLANILLA PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL
INFORME DE ACTIVIDADES


FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1010178178
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ MONROY RAMIREZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA DEPARTAMENTO: CORDOBA	
DIRECCIÓN:	TRANSV 3 RA A # 24-45	TELÉFONO: 7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4205314194	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2018	SALUD: AÑO: 2018
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/03/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9998182067

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 198.400
SUBTOTAL:			1	\$ 198.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 155.000
SUBTOTAL:			1	\$ 155.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 6.500
SUBTOTAL:			1	\$ 6.500

TOTAL PAGADO:	\$ 359.900
---------------	------------

No OS: 8565768787

DV: 681965

Cajero:

GECEARVA

Cliente beneficiario:
110263 PILA RECAUDO

Fecha:

14/03/2018 09:35:01

PS Recaudador:

901494 BATALLO

Cantidad cupones:

1

Identificacion:

1010178178

Nombre:

NATALIA

Apellido 1:

MONROY

Apellido 2:

RAMIREZ

TIPO DOCUMENTO:

CEBULA DE CIUDADANIA

TELEFONO:

3175797367

Codigo Planilla:

4205314194

Periodo Pago:

2018/03

Valor Conision:

0

Valor Iva Conision:

0

Referencia

Valor

1010178178

\$359.900,00

Valor recibido:

\$359.900,00

Forma de pago:

EFFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entiendase que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda. Estos datos pueden ser utilizados



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOSDoc. Material
5001817859-2018
MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD Batallón de ASPC No. 11	NIT 800131053-4	CODIGO EB11	ALMACEN	FECHA 21.03.2018	CIUDAD Monteria (Córdoba)
PROVEEDOR NATALIA MONROY RAMIREZ	NIT 1010178178	CODIGO	No. PEDIDO 4500283029	DESTINO	

TRAZABILIDAD: CONTRATO 016 / PAGO MES MARZO 2018 / SERVICIOS TECNICOS / PROFESIONALES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				REMUNERACION SERV.ASESORIA J		1,00	UN	3.100.000,00	3.100.000,00

TOTALES

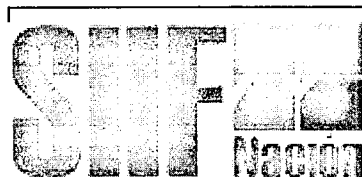
3.100.000,00

MONTO: TRES MILLONES CIEN MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

067806498



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHwsanchez Wilson Sebastian Sanchez Paez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11
Fecha y Hora Sistema: 2018-03-21-10:23 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	24818	Fecha Registro:	2018-03-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.100.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	3.100.000,00	Saldo x Ordenar:	3.100.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	3.100.000,00		Nro. Compromiso:	2218	Nro. Cdp:	2018	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00		Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	167376	

TERCERO

Identificacion:	1010178178	Razon Social:	NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	------------	---------------	-------------------------------	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	46070920336	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	-------	--------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	4918	Tipo:	Honorarios Personas	Identificacion:			Fecha de Registro:		
---------	------	-------	---------------------	-----------------	--	--	--------------------	--	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	002	Tipo:	OTRO DOCUMENTO DE COBRO			Fecha:	2018-03-21		
---------	-----	-------	-------------------------	--	--	--------	------------	--	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	10	CSF	Total:	3.100.000,00	0,00	3.100.000,00	3.100.000,00

Objeto:	CANC HONORARIOS DE ASESORIA JURIDICA EN CEFAM MES MARZO/18, SG CONTRATO No. 016/2018								
---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-03-23	Generada	3.100.000,00

TC. HARO FELIPE PAEZ ROA

Ordenado Gasto BASPC11



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHpcampani
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-056
Fecha y Hora Sistema: 2018-03-23-8:16 a. m.
Pasquale Campanile Gomez
BATALLON DE A.S.P.C. No. 11

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	78064818	Fecha Registro:	2018-03-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	SeleccionadaParaPago	Nro Obligación:	24818	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2018-03-23	Código de Referencia:	04500041800078064818		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	3.100.000,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	3.100.000,00	Saldo x Pagar:	3.100.000,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--	-------------------	------	------------	--	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1010178178	Razón Social:	NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	46070920336	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

TESORERIA

DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	24818	Tipo:	Obligación Presupuestal	Fecha:	2018-03-21
--	---------	-------	-------	-------------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA		PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11 / A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	10	CSF	3.100.000,00		0,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
056 - BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-03-23	3.100.000,00	05 NINGUNO	SeleccionadaParaPago

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

